

RH-2010-15
SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD.
BOLSAS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS (BAE)

Entidad

Instituto de Salud Carlos III

Descripción

El objetivo principal de esta modalidad de ayudas es promover la movilidad de los profesionales del SNS para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en las áreas que sean de interés para el Sistema, mediante estancias en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio, en los términos establecidos en esta convocatoria.

Con ellas también se pretende fomentar el establecimiento de relaciones de colaboración con otros centros de alto nivel, lo que redundará, no sólo en el aumento de su competencia profesional, sino en el beneficio de todos al transferirse en última instancia al SNS.

Financiación

Las ayudas que se concedan al amparo de esta modalidad tendrán una **duración mínima de 2 meses y máxima de 24 meses** y su fecha prevista de inicio será 2010.

Cada ayuda cubrirá los siguientes conceptos:

- a) Asignación económica para gastos de alojamiento y manutención: 2.000 € al mes como máximo cuando el centro receptor sea español y de 2.600 € al mes como máximo cuando sea extranjero.
- b) Ayuda al transporte.
- c) Ayuda para la suscripción por el interesado de una póliza de seguro de asistencia médica y de accidentes. La novedad de este año es que esta póliza tiene un máximo de 300 euros/mes

Se podrán financiar BAE para actividades iniciadas o completadas en 2010 con anterioridad a esta convocatoria siempre que la evaluación de la solicitud sea favorable.

Requisitos

a) Pertenecer a la plantilla de una institución en el ámbito del SNS, con exclusión de los CIBER, en calidad de personal estatutario con plaza en propiedad, de contratado laboral indefinido o con nombramiento de carácter interino previsto en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. En este último supuesto, el candidato deberá tener una antigüedad de más de seis meses en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos de este programa se considerará personal de plantilla a los beneficiarios de un contrato suscrito al amparo del Programa de Estabilización de investigadores del SNS.

b) No haber disfrutado de una bolsa de ampliación de estudios en los últimos 3 años, si la duración de la misma ha sido superior a seis meses.

Documentación

Las solicitudes se realizarán en modelo normalizado <http://aes.isciii.es>

- Solicitud
- DNI o tarjeta de residencia
- Nombramiento o contrato
- CV en modelo normalizado
- Memoria del proyecto en modelo normalizado
- Informe del Director Gerente del centro al que pertenezca el/la solicitante en el que conste:
 - i) Tipo de permiso concedido por el centro (retribuido o no) y perspectiva de continuidad del solicitante en el mismo y ii) Razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.
- Informe del centro al que el candidato solicita acudir manifestando su aceptación. En el mismo debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato, sus características y si el/la solicitante va a recibir una compensación económica por la misma.

Entregar dos copias en papel y una en soporte electrónico de toda la documentación.

Bases de la convocatoria

Plazo: 6 de abril de 2010 (hasta las 14.00h)

Resolución de la convocatoria

Plazo: 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes

